



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 7 de marzo de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00077-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Sres(as).

DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N°02

Presente.

Asunto: DIFUSIÓN DE LAS GUÍAS PARA LA ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN ESCOLAR.

Referencia: Resolución Viceministerial N°011-2019-MINEDU

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para saludarlos(as) cordialmente a fin de fortalecer sus capacidades de gestión escolar a través de la difusión de las guías para la elaboración, implementación y evaluación de los instrumentos de gestión escolar.

Al respecto, la Resolución Viceministerial N°011-2019-MINEDU que aprueba la "Norma que regula los instrumentos de gestión de las instituciones educativas y programas de educación básica" establece en sus numerales:

6.2.1 Para el ejercicio del rol directivo se cuenta con instrumentos de gestión (II.GG) que organizan y conducen los esfuerzos de la comunidad educativa hacia el logro de resultados a través de la gestión de las condiciones del funcionamiento de la I.E.

6.2.2 Estos instrumentos son: el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Plan Anual de trabajo (PAT), el Proyecto Curricular de la Institución Educativa (PCI) y el Reglamento Interno (RI).

El/la directivo lidera como responsable de la gestión escolar la elaboración, implementación y evaluación de los II.GG de su institución educativa a través de los comités de gestión escolar.

En tal sentido, con la finalidad de garantizar la elaboración, implementación y evaluación de los instrumentos de gestión en sus instituciones educativas se remite las siguientes guías solicitando su difusión a la comunidad educativa:

- Guía para la Elaboración del Proyecto Educativo Institucional y del Plan Anual de Trabajo de las Instituciones Educativas de Educación Básica.
- Guía para la elaboración del reglamento interno de las instituciones Educativas de educación básica.
- Guía para la elaboración e implementación del Proyecto Curricular de la Institución Educativa para II. EE. de Educación Básica.

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0276028

CLAVE: AF2794

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Asimismo, el Marco del buen desempeño directivo, en la competencia 1. Conduce la planificación institucional a partir del conocimiento de los procesos pedagógicos, el clima escolar, las características de los estudiantes y su entorno, orientándola hacia el logro de metas de aprendizaje, señala en el desempeño 2: Diseña de manera participativa los instrumentos de gestión escolar teniendo en cuenta las características del entorno institucional, familiar y social, estableciendo metas de aprendizaje:

Convoca a los actores educativos para formular y reajustar de manera conjunta los instrumentos de gestión escolar, analizando las características de los procesos pedagógicos y el clima escolar, así como del entorno institucional, familiar y social, formulando en consenso la visión, misión y metas institucionales y de aprendizaje.

Establece metas, objetivos e indicadores en función del logro de aprendizaje de los estudiantes. Comunica y difunde la naturaleza, el contenido, tareas y resultados que contemplan los instrumentos de gestión elaborados para promover la identificación de la comunidad educativa con la escuela.

En tal sentido, en el marco de sus funciones se les solicita liderar la elaboración y/o actualización, implementación y evaluación de los instrumentos de gestión, en el marco de la Resolución Viceministerial N°011-2019-MINEDU y considerando las siguientes guías actualizadas:

- Guía para la Elaboración del Proyecto Educativo Institucional y del Plan Anual de Trabajo de las Instituciones Educativas de Educación Básica.
- Guía para la elaboración del reglamento interno de las instituciones Educativas de educación básica.
- Guía para la elaboración e implementación del Proyecto Curricular de la Institución Educativa para II. EE. de Educación Básica.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Firmado Digitalmente

Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025, de fecha 08 de enero del 2025.

MLP/JASGESE
ECHM/C-ESSE
YCCA/E-ESSE

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0276028

CLAVE: AF2794

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

